



G. L. Núm. 3158XXX

Señora
XXX

Distinguida señora XXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XXX de 2022, mediante la cual señala que en fecha XX de XX de 2021, emitieron una nota de crédito al contribuyente XXX, RNC XXX, afectando la factura NCF XXX de fecha XX de XX de 2020. A raíz de esta operación consultan:

1. ¿Cuál es la fecha correcta para declarar la nota de crédito en el Formulario Remisión de Ventas y Operaciones (Formato 607)?
2. ¿Cuál es la fecha correcta para declarar la nota de crédito en el Formulario Remisión de Costos y Gastos (Formato 606)?
3. ¿En qué mes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), hay que hacer la declaración de la nota de crédito?
4. La nota de crédito emitida tiene efecto en los ingresos del año 2021, o sea, ¿se refleja una disminución en esas partidas?
5. ¿Cuál es la base legal que utilizan para responder las preguntas anteriores?

Esta Dirección General le informa que, en el caso planteado por usted la fecha en que debe ser declarado el Comprobante de Nota de Crédito corresponde a enero 2021, es decir en el mismo mes en que fue emitida dicha Nota de Crédito, según lo previsto en el Literal d) del Artículo 4 del Decreto Núm. 254-06¹, la cual debe ser presentada en el Formulario Remisión de Ventas y Operaciones (Formato 607), atendiendo las disposiciones establecidas en la Norma General Núm. 07-18².

Asimismo, le indicamos que en tanto la referida Nota de Crédito fue emitida con posterioridad al plazo de 30 días no anula la obligación tributaria respecto del ITBIS, en virtud de lo dispuesto en el Párrafo del Artículo 338 del Código Tributario.

Por su parte en su Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta (ISR) que presenta con posterioridad a la emisión de la Nota de Crédito, para fines fiscales podrá considerarla como parte de un ajuste negativo, el cual debe estar debidamente sustentado.

Atentamente,



Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

¹ Que establece el Reglamento para la Regulación de la Impresión, Emisión y Entrega de Comprobantes Fiscales, de fecha 19 de junio de 2006.

² Sobre Remisión de Informaciones (Modificada por la N.G. Núm. 10-18), de fecha 09 de marzo de 2018.

